

COMUNICADO INTERNO

ESTIMADOS COLABORADORES:

Con el objetivo de mantener el orden, la limpieza y el respeto por los espacios comunes, les recordamos las siguientes disposiciones de carácter obligatorio:

- **Consumo de alimentos:**

No está permitido ingerir alimentos en las áreas de trabajo (oficinas, escritorios, salas, etc.) El comedor es el único espacio autorizado para el consumo de alimentos.

- **Uso del comedor:**

El tiempo máximo de permanencia en el comedor es de 30 minutos por persona. Esto con la finalidad de que todos los colaboradores puedan hacer uso del espacio sin retrasos.

- **Uso del refrigerador (área común):**

El refrigerador designado para el personal es de uso exclusivo para líquidos. Cada persona es responsable de sus pertenencias.

- **Área de cocina:**

Queda estrictamente prohibido el ingreso al área de cocina para lavar utensilios personales, esto con la finalidad de no entorpecer las actividades del personal del comedor, esto aplica hasta nuevo aviso.

- **Cubiertos de cocina:**

Los cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos, etc.) son de uso exclusivamente en el área del comedor, por lo cual está prohibido ser trasladados a las estaciones de trabajo.

- **Dispensadores de agua:**

Las bandejas de goteo de los dispensadores no deben utilizarse para desechar líquidos sobrantes de vasos, termos o botellas.

Les solicitamos seguir estas indicaciones con responsabilidad, respeto y compromiso.

Evitemos sanciones.

Agradecemos su atención y colaboración.



SALUDOS CORDIALES

naxu
Talent Consulting Capital Legal

CRECIMIENTO EN CONEXIÓN.